MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos** 

## DECRETO EXENTO N° 6279

Yerbas Buenas, Diciembre 14 de 2016

## VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento Nº6184 de fecha 12/12/2016, mediante el cual designa Alcalde (S) de la comuna a Don José Mosqueira Miranda.

## CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 4º (De los permisos), Artículo 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Funcionario Don Héctor Calquín Calquín.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO

solicitado por el funcionario:

Ratifiquese y Autorícese el Permiso Administrativo

HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN, Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, Por el día 12 de Diciembre de 2016. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM /EHP/HCC/bma/dcn DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas

2.- Secretaría Municipal

3.-Archivo Recursos Humanos

JOSE MOSQUEIRA MIRANDA ALCALDE (S) DE LA COMUNA